



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

671-555LXIII

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

La que suscribe Diputada **FE YADIRA BETANZOS PÉREZ**, integrante de la LXII Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ganadería es una actividad económica de origen muy antiguo que consiste en el manejo de animales domesticables con fines de producción para su aprovechamiento, dependiendo de la especie ganadera, se pueden obtener diversos productos derivados, tales como la carne, la leche, los huevos, los cueros, la lana y la miel, entre otros. La ciencia encargada del estudio de la ganadería es la zootecnia y los profesionales encargados directamente del desarrollo de la producción animal son los ganaderos, ayudados por los zootecnistas y los ingenieros de producción animal, en estrecha colaboración con los médicos veterinarios que son los encargados de la prevención y control de las enfermedades de los animales.

Los ganados más importantes en número a nivel mundial son los relacionados con la ganadería bovina, la ovina y la porcina. Sin embargo, en algunas regiones del Estado otros tipos de ganado tienen mayor



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

importancia, como el caprino y el equino, como así también la cunicultura, la avicultura y la apicultura.

La ganadería está relacionada con la agricultura, ya que en una granja ambas pueden estar relacionadas. En estos casos el ganado aporta el estiércol, que es utilizado como abono, y los cultivos aportan el alimento para los animales

La ganadería ha proporcionado desde tiempos muy remotos la alimentación del hombre en un principio el ganado se criaba para aprovechar su carne y su piel, pero poco a poco se advirtió que también la leche de algunas especies animales constituía un magnifico alimento para el hombre, mediante la cría sistemática, las vacas salvajes se transformaron en masas productoras de leche. Por tanto la ganadera proporcionaba al hombre comida, bebida, pieles, lana y cuero, además estos productos se utilizan también las cerdas para fabricar broches, cepillos y algunos sombreros. La grasa se aprovecha para la fabricación de jabones; los huesos para fabricar pegamento; los cueros de algunos animales los utilizan para fabricar artesanías y el excremento del ganado de fertilizante como abono en la agricultura.

La explotación de la actividad ganadera, en nuestro estado se puede considerar, como de las más importantes dentro del proceso económico,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

debido a la cantidad de personas que desarrollan sus actividades dentro de este medio y la inversión del capital que tiene que hacer el ganadero.

La correcta identificación del ganado es el punto de partida de un buen manejo de los animales y como tal debe empezar en los primeros días de vida del ternero. Esto nos permite llevar adecuadamente los registros de crecimiento, producción, alimentación, sanidad, reproducción y genealógicos de nuestro hato, facilitándonos la toma de decisiones a estos niveles.

Los sistemas de identificación para el ganado son muy variados y los hay desde marcas o muescas en las orejas, marcas con calor, tatuajes, marcas en frío, cadenas con placas y la colocación de aretes hasta dispositivos electrónicos de aplicación subcutánea. Sin embargo, el método más popular y difundido es el uso de aretes de plástico flexible.

La no identificación de los animales es un factor negativo en la toma de decisiones del hato ganadero. Sea cual fuere el sistema (hierro caliente, arete, hierro en frío., etc) lo importante es hacerlo, llevar registros y anotar datos de todos los eventos. Pero con esto no basta, hay que analizarlos periódicamente.

Al identificar a los animales y registrar datos se permite al productor realizar prácticas básicas, correctas, controladas y la medición en la aplicación de nuevas tecnologías; es una herramienta que coadyuva en el control



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

sanitario del hato, mejoramiento genético, manejo reproductivo, da la oportunidad de mantener y acceder a otros mercados nacionales e internacionales y tener acceso a los programas de apoyo.

El robo de ganado se ha convertido en el principal delito con mayor crecimiento en todo el país, según datos oficiales, tan solo en Oaxaca el despunte del abigeato de 2012 a noviembre de 2015 fue de 263 %, En el mes de enero de 2015 fue el más elevado en el incremento de robo de ganado, principalmente el bovino que incluye a las vacas y toros sementales para la venta de su carne o reproducción, la cual reporta perdidas millonarias por este delito, ya que en los últimos años se han incrementado considerablemente, esto por la falta de identificación ganadera de los pequeños y medianos ganaderos, Por ello, a fin de continuar avanzando y de proteger la salud en los inventarios y producción pecuaria de Oaxaca; como integrante de esta Sexagésima Segunda Legislatura y en base a los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca;, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, esta proposición con Punto de Acuerdo, me permito proponer a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO



LXII LEGISLATURA

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, Exhorta respetuosamente al Titular Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), delegación Oaxaca, para que en coordinación con el Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (SEDAPA) y el Titular del Sistema de identificación individual de Ganado (SINIIGA), delegación Oaxaca, proporcionen todas las garantías y facilidades necesarias, para que los ganaderos en pequeña y mediana producción, cumplan con los requisitos para la identificación individual del ganado, buscando con esto fortalecer el control sanitario, asegurar la rastreabilidad y apoyar el combate contra el abigeato.

TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su aprobación.

Palacio Legislativo, San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 22 de marzo de 2016.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
DIP. FE YADIRA BETANZOS PÉREZ.
DIPUTADA FE YADIRA BETANZOS PÉREZ